



PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Objeto: Localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio de San Martiño de Visantña, Mesía (A Coruña).

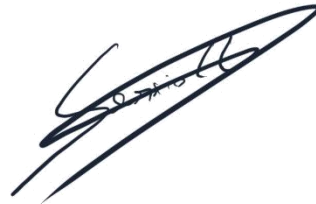


**ASOCIACIÓN PARA LA
RECUPERACIÓN DE LA
MEMORIA HISTÓRICA**

Serxio Castro Lois, con DNI [REDACTED] L, presenta:

El proyecto: **Localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio de San Martiño de Visantón, Mesía (A Coruña).**

En A Coruña, a 31 de enero de 2024



2

Serxio Castro Lois

Proyecto:

Localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio de San Martiño de Visantoña, Mesía (A Coruña).

Dirección arqueológica:

Serxio Castro Lois (ARMH).

Dirección de antropología física:

Gonçalo Nuno Carnim. Unidade de Patologia Forense do Serviço de Clínica e Patologia Forenses da Delegação do Centro do Instituto Nacional de Medicina Legal e Ciências Forenses, I.P. (Portugal).

3

Investigación histórica y contacto con familiares

Serxio Castro Lois y Magdalena García García (ARMH).

Promotores:

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).

Coordinador del proyecto:

Marco Antonio González (ARMH)

ÍNDICE

1. Introducción.....	6
1.1. Justificación.....	6
1.2. Las Víctimas.....	7
2. Localización del área de estudio	22
3. Contexto arqueológico.....	25
4. Planteamiento de los trabajos.....	26
4.1. Objetivos	26
4.2. Metodología.....	26
4.2.1. Análisis documental e historiográfico	26
4.2.2. Trabajo de campo	27
4.3. Fases de la intervención y duración	28
4.4. Medidas preventivas	29
4.5. Equipo técnico material	29
4.6. Equipo técnico humano	29
5. Bibliografía.....	30
6. Documentación.....	30
7. Presupuesto.....	30
8. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?	32

Localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio de San Martiño de Visantoña, Mesía (A Coruña).

0. Ficha técnica

NOMBRE DEL PROYECTO

Localización y exhumación de dos víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Cementerio de San Martiño de Visantoña, Mesía (A Coruña).

TIPO DE ACTUACIÓN

Intervención arqueológica, cumpliendo el **Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura**¹ de la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, publicado en el Acuerdo del Consejo de ministros de 23 de septiembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado del núm. 232, de 27 de septiembre de 2011, que se llevará a cabo en una fosa común situada en un punto muy concreto del cementerio parroquial de Visantoña en el municipio de Mesía en la provincia de A Coruña. Su localización es sumamente precisa debido a la descripción del enterramiento en la causa militar² obtenida en el Archivo Intermedio Militar del Noroeste de Ferrol, a la que hemos tenido acceso. La citada fosa estaría situada en el lado derecho de la parte posterior de la iglesia del cementerio según se entra, por lo que creemos que no está dentro de los márgenes del uso funerario actual por lo que no se vería afectado ningún enterramiento debidamente señalado. En primer lugar, se llevarán a cabo las labores de limpieza y acondicionamiento de la zona de trabajo.

Una vez concretada la zona de actuación comenzarán las labores de prospección y excavación con medios manuales con el fin de localizar los cuerpos de los individuos, durante esta fase serán utilizados métodos de detección metálica para la búsqueda de posibles evidencias balísticas y, si las dificultades lo requieren, el uso puntual de una miniexcavadora. Por último, de ser localizado el enterramiento, se procederá a la limpieza de los restos minuciosa e individualizadamente y a su posterior análisis antropológico forense de campo, con el fin de discernir una posible muerte violenta y el perfil biológico de cada cuerpo que se ajuste a los datos *antemortem* que previamente habremos recopilado en la medida de lo posible y, finalmente, si procede, su exhumación. En el hipotético caso de la aparición de otras víctimas, porque no se descartan otros enterramientos en el recinto, o cúmulos de restos sin conexión anatómica (osarios) **NO** serán exhumados, ni trasladados del recinto.

Una vez que los restos sean exhumados serán trasladados al laboratorio³ para su pertinente análisis antropológico y forense. Finalmente, después de un proceso de

¹ <https://www.boe.es/eli/es/o/2011/09/26/pre2568/dof/spa/pdf>

² Causa 182/52 Fondo A Coruña. Fuente AIMN de Ferrol.

³ El citado laboratorio está situado en Ponferrada y la custodia de los restos será de la ARMH.

identificación genética, serán entregados a sus familias para que puedan proceder a su inhumación en el lugar que deseen.

LOCALIZACIÓN

Cementerio parroquial de Visantoña situado en el municipio de Mesía en la provincia de A Coruña, en la comunidad autónoma de Galicia.

Referencia Catastral: **LG IGREXA 17 15048B50105002**
15689, MESIA, A Coruña → 001204600NH57F0001UA

FECHA DE REALIZACIÓN

Agosto de 2024. Según los permisos concedidos.

1. Introducción

1.1. Justificación

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática que tiene como objeto el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales que en su **artículo 18** indica textualmente:

1. *Las actividades de localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas requerirán la previa obtención de una autorización administrativa.*
2. *En el ejercicio de las competencias respectivas, el procedimiento se incoará de oficio por la Administración General del Estado, en defecto de normativa autonómica sectorial aplicable, o por la comunidad autónoma en cuyo territorio se ubiquen los restos, o bien a instancia de las entidades locales, o de las siguientes personas y entidades:*
 - a) *La persona que fue cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el cuarto grado.*
 - b) *Las entidades memorialistas y las asociaciones de familiares de víctimas.*
 - c) *Cualesquiera otras personas y entidades que acrediten un interés legítimo.*
3. *En el caso de las personas y entidades referidas en el apartado anterior, la solicitud razonada deberá acompañarse de las pruebas documentales o de la relación de indicios que la justifiquen. Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.*

En este sentido, los objetivos de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**, se centran, entre otras cuestiones, en atender las demandas de los familiares de las víctimas del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y de la posterior dictadura franquista, mediante la localización y documentación de las fosas comunes que existen y el reconocimiento moral de todas las víctimas.

La intervención en el Cementerio parroquial de Visantoña – Mesía (A Coruña) se justifica en la necesidad de localizar los restos de dos guerrilleros antifranquistas represaliados el 22 de junio de 1952 en la provincia de A Coruña y, concretamente, en esta localidad que, según los testimonios orales y documentales, están inhumados en dicha parcela.

El proyecto está coordinado por Marco González de la ARMH; la dirección de la tarea arqueológica ha sido encomendada a Serxio Castro Lois, arqueólogo e historiador colaborador de la misma asociación; se completa esta intervención con la dirección de antropología forense a cargo de Gonçalo Nuno Carnim. Los trabajos se desarrollarán con la inestimable colaboración de un equipo multidisciplinar de voluntarios y voluntarias.

1.2. Las Víctimas

Información extraída y traducida del libro *Guerrileir@s antifranquistas da provincia da Coruña* de Lupe Martínez).

Víctima 1: José Galán Núñez (a) DEREITO, MIGUEL era natural de Alvedro-Culleredo en A Coruña. No tenemos datos biográficos de antes de echarse al monte, pero sí sabemos que durante su estadía en la guerrilla estuvo integrado en los destacamentos Arturo Cortizas, Enrique Lister y Manuel Ponte.

Participó activamente en diferentes actuaciones de la guerrilla como en el incendio del Concello de Abegondo el día 21 de julio de 1948 o, seguidamente, en Toroño-Culleredo visitando, el 13 de octubre de 1949, al vecino Marcial Patiño Patiño. *Dereito* se presenta y le enseña el carné que lo acredita como “comandante jefe del destacamento de Las Mariñas”, antes de avisarlo de que su tío José García Pena estaba condenado a muerte por darles cuenta a las autoridades de una sanción económica impuesta meses atrás. Sin embargo, la sentencia podía verse anulada si el propio Marcial se hacía responsable y entregaba la cantidad de 50.000 pesetas. A la mujer de Marcial, Manuela Pérez Taibo, le dijo lo mismo y le pidió una garantía de 10.000 o 15.000 pesetas a cambio de no llevar a nadie secuestrado. Manuela entregó 6.000 pesetas, con las que Dereito se marchó no muy satisfecho y no sin antes advertirles que tuviesen listas las 50.000 pesetas a partir del día 16, cuando él o algún compañero pasarían a recogerlas. Marcial no perdió tiempo y les pasó aviso a las fuerzas represoras, que montaron un servicio en su casa y en las dependencias anexas con guardias civiles vestidos de paisano. Así, sobre las 20



horas del día 18, hizo acto de presencia el vecino Manuel Pose Naya con el encargo de recoger el dinero; justificándose en un intento de huida de Pose, el guardia Nicanor Álvarez Álvarez (el mismo que resultará herido el 9 de marzo de 1952 en el episodio que termina con la detención de Foucellas), le disparó matándolo.

Sabemos también que un día de junio de 1950, él y José Antonio Cortiñas Blas salieron con José M^a Díaz Pan, acusado de traición por haber desertado de las partidas durante una temporada, para no volver a saberse nada más de Jaime, hasta que dos años después se encuentran sus restos, aunque otras fuentes señalan que era Ferreirín el que acompañaba a Cortiñas. Volvemos a datar a José Galán el 18 de julio de 1951, cuando huye junto a María Amado Otero o Juan Couto Sanjurjo (a) *Simeón* del enfrentamiento que en San Pedro de Nós le cuesta la vida a José Antonio Cortiñas Blas (a) *M. Vega*. A finales de ese año, en noviembre, se sabe que andaba en la compañía de Simeón y Manuel Ramiro Souto, en el llamado Destacamento Manuel Ponte y donde, aunque él era el jefe, ninguno ostentaba ya ningún cargo nominativo. Más o menos por esas fechas, Dereito también estuvo escondido en la cueva-refugio de Costa-A Regueira-Oza-Cesuras (Oza dos Ríos en aquel tiempo) en que tendrá lugar el combate que acabe con la vida de Manuel Vilar Arnosó (a) Manolito, y la detención de Foucellas, el 9 de marzo de 1952.

El 25 de marzo de 1952, Manuel Ramiro y Dereito se encuentran con Simeón y marchan a la zona de Betanzos. Nuevamente, el 11 de abril marcharon, dejando a Couto sólo hasta el 20 de mayo, que se reencuentran. Recibieron la protección económica de Lino Lata hasta el 22 de junio, día en el que los tres fueron a dormir a la corte de la casa de Lino, donde los sorprende una partida de la Guardia Civil.

A las 10 horas del 22 de junio de 1952, el capitán de la Guardia Civil, jefe de la 3^a compañía perteneciente a la 140 Comandancia, Ángel Fernández Garea, tuvo conocimiento de que fuerzas del puesto de Ordes salían hacia Visantoña-Melide, debido a la presencia de tres guerrilleros en las inmediaciones de la casa de Lino Lata Vázquez. Media hora más tarde, Fernández Garea, junto con el jefe de la línea de Betanzos y nueve números, también salieron cara el citado punto, donde ya se encontraban fuerzas de Visantoña, Xanceda y Ordes. Los guerrilleros, al detectar la presencia de la Guardia Civil, intentaron la huida iniciando para eso un violento tiroteo con disparos y bombas de mano que los obligó a recluirse nuevamente en la corte. Ante las exhortaciones para que se rindiesen, Couto salió con los brazos en alto comunicando que sus dos compañeros, Manuel Ramiro Souto y José Galán Núñez yacían muertos en el interior de la corte.

En el Consejo de Guerra al que fue sometido Couto, lo condenaron por un delito de formar partidas armadas dedicadas “al bandidaje y al terrorismo”, a treinta años de reclusión mayor, con la accesoria inhabilitación absoluta durante el tiempo de condena.

A pesar de que Juan Couto reveló la identidad de los dos fallecidos, los cuerpos fueron expuestos en el depósito del cementerio parroquial durante 24 horas para su identificación, hecho que se verificó por medio de un escrito remitido al juzgado por la Guardia Civil de Betanzos. A los cadáveres de los dos guerrilleros abatidos, les hicieron la

autopsia el médico forense Antonio Concheiro Iglesias y el médico titular del término de Visantoña-Mesía, Ángel Gil Vázquez. En ambos casos “señalar como causa de la muerte de estos sujetos las lesiones endocraneales causadas por los proyectiles”, para a continuación sean inhumados “en una caja de madera sepultada en la parte posterior de la iglesia en este Cementerio parroquial de Visantoña, en una fosa abierta al efecto, distante dos metros de la esquina derecha de la parte posterior de la Iglesia, y un metro del muro de cierre del Cementerio”.

Víctima 2: Manuel Ramiro Souto nació en Almeiras-Culleredo en 1925, de profesión albañil.

Se echó al monte en compañía de sus tíos Ramón Romay Ramoné y Josefa Ramiro Santos, tras la deserción de Ricardo de la Fuente y para evitar que este los delate como enlaces de la guerrilla.

Sabemos poco de la trayectoria de Manuel en el monte, ya que sólo lo tenemos localizado en la quema del concello de Abegondo, junto a Vicente Peña Terrasa (a) Pedro Borrás, Jesus Valeiro Gómez (a) Calias, Manuel Pena Camino (a) Flores, José Antonio Cortiñas Blas (a) M. Vega, Rosendo Sar Lantes y Ramon Romay Ramoné, en el ajusticiamiento del guerrillero José Seijo Don, condenado a muerte por la organización y ejecutado por José M^a Castelo Mosquera (a) Doctor, y en el golpe económico al pagador de la mina Carmen. Suscita más dudas su presencia en el enfrentamiento de Paramos, el 5 de marzo de 1949, que les cuesta la vida a Pena Camino, Castelo Mosquera, Carmen Temprano, Peña Terrasa y Manuela Teiga, ya que no está claro si fue él o Cortiñas el único superviviente de la matanza. El relato que maneja la guerrilla, sin embargo, es claro a la hora de situar a Manuel Ramiro en este enfrentamiento.

En sus últimos tiempos de estadía en el monte, se integraba en el Destacamento Manuel Ponte, en la compañía de Juan Couto Sanjurjo y José Galán Núñez, ya mencionado con anterioridad.

Causa Militar 128/52 del juzgado de Coruña abierta contra Juan Couto Sanjurjo, pero que contiene la información de las dos víctimas que lo acompañaban: Manuel Ramiro Souto y José Galán Núñez. Fuente: Archivo Intermedio Militar Noroeste.

24 37 | 500 400 Q.0250207 2

ACTIVA REGION MILITAR

ANO DE 1.952

4796

JUZGADO MILITAR EVENTUAL N° 3

PIAZA DE LA CORUÑA

2516

CAUSA NÚM. 128-52

Inspeccion n° 9418

Encartados: JUAN COUTO SANJURJO (a) "Simeon"

Delito: BANDOERISMO

OCURRIÓ EL HECHO:

FECHA DE INICIO: El día 5 de Julio de 1952

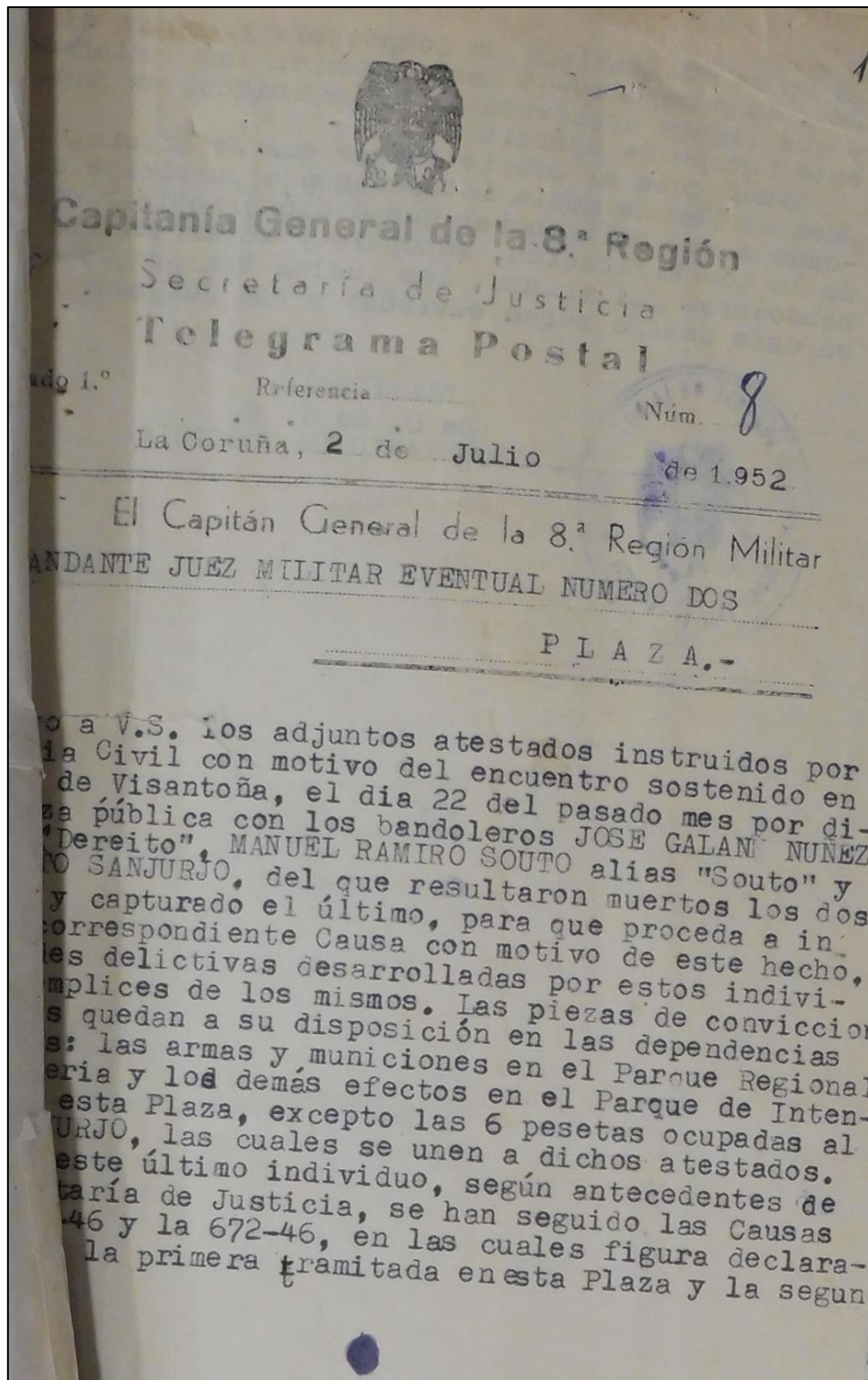
SITUACION (En Prision Preventiva: El 22 de Junio de 1952
DE LOS
ENCARTADOS (En Libertad Provisional:
(En Libertad Definitiva:

79. Sep - 61

JEFE INSTRUCTOR
Comandante de Artillería
DON JOSE SANTAMARIA VISO

SECRETARIO
Brigada de Artillería
DON JUAN JOSE PEREZ ESTEVEZ

El día 2 de julio de 1952 se inician las diligencias por el Juzgado Militar Eventual nº2, por las muertes de Manuel Ramiro Souto y José Galán Núñez y la detención de Juan Couto Sanjurjo acusados de bandolerismo:



La citada causa militar nos aporta mucha información sobre el caso que nos ocupa, como la **autopsia** de los cadáveres de las víctimas. El estudio forense se realizó el 23 de junio de 1952, de la cual extraemos los siguientes datos:

“Que han procedido a la autopsia de dos cadáveres varones que no se les identifica en el acto, con el siguiente resultado: uno corresponde a un sujeto de una talla aproximada de 1,70 metros, tez morena, ojos oscuros, lleva bigote recortado, pelo negro rizado, cara menuda, delgado, de una edad aproximada de unos 30 años. Viste ropas deterioradas, calza zapatos llamados de fuelle de piso de goma en buen estado.

Presenta un orificio de entrada de un proyectil de arma de fuego en región malar derecha y salida por región temporal izquierda.

Ningún otro dato de interés obtenemos en este cadáver.

Otro sujeto de una talla aproximada de 1,60 metros, moreno, pelo negro, ojos oscuros, recién afeitado, delgado, nariz y boca regulares, que viste como el anterior pobremente, peso igual que el anterior, similar calzado en perfecto uso. Tiene en la cara anterior de la rodilla derecha dos cicatrices circulares, como correspondiendo a una herida de arma de fuego sufrida anteriormente.

Presenta una herida por proyectil de arma de fuego que entrando por región auricular derecha sale por región parietal izquierda; presenta igualmente una herida de arma de fuego que atraviesa rodilla derecha en sentido lateral. Ningún otro dato digno de señalar.”

También nos aporta información dentro con la **diligencia de sepelio**:

*“[...]los cadáveres de los sujetos han sido inhumados en una **caja de madera** sepultada en la parte posterior de la iglesia en este cementerio parroquial de Visantoña, en una fosa abierta al efecto, distante dos metros de la esquina derecha de la parte posterior de la Iglesia, y un metro del muro de cierre del Cementerio.”*

Otro dato a tener en cuenta, y que cita la causa, a la hora de realizar la excavación y el estado o las características que pueden tener los cuerpos, como es **el tiempo** que pasa desde que son asesinados hasta el momento de la inhumación de los cadáveres:

*“Reconocido por el Sr. Médico, manifiesta que es cadáver hace unas 5 o 6 horas. [...] Seguidamente el Sr. Juez acuerda el levantamiento de los cadáveres y su traslado al depósito del cementerio parroquial para su exposición al público por el término de **veinticuatro horas** para efectos de identificación”.*

Datos del tiempo transcurrido hasta su sepelio que entran en contradicción con la siguiente información en cuanto a la identificación de los cuerpos:

“En la parroquia de Visantoña a 23 de junio de 1952, siendo las 12 horas, se procedió al reconocimiento de los cadáveres reseñados anteriormente por medio de un escrito remitido a este Juzgado de Mesía por la guardia civil de Betanzos, en el que da cuenta de los nombres de los cadáveres, resultado ser el primero de los citados José Galán Núñez y que según referencias y datos obtenidos es hijo de Jose y Dolores, natural de Alvedro, Culleredo, La Coruña; y el citado en segundo lugar se llamaba Manuel Ramiro Souto, también según referencias hijo de Dolores, natural de Culleredo, La Coruña.”

De esta información también se deriva que la descripción dada en la autopsia del cuerpo de 1,70 metros es el de José Galán Núñez y el cuerpo de 1,60 metros es el de Manuel Ramiro Souto.

Diligencia de Sepelio:

Diligencia de Sepelio

La prougo y secretario habilitado para
prever constar que los cadáveres de los sujetos a
que estas actuaciones se refieren, han sido in-
humados en una caja de madera sepultada
en la parte posterior de la Iglesia en este Cemen-
terio parroquial de Visantona, en una fosa abier-
ta al efecto, distante dos metros de la esquina
derecha de la parte posterior de la Iglesia, y un
metro del muro de cierre del Cementerio: doçç.
Fecha ut supra.

Antonio Ramos

13

Actas de enterramiento en el Libro Parroquial (hoja 135) de la iglesia de San
Martiño de Visantona⁴.

El acceso al apunte de la inhumación de las víctimas en el libro de enterramientos
parroquial nos aporta la información sobre el momento exacto en el que fueron enterrados.
Fue, finalmente, el día **29 de junio de 1952** cuando se les dio sepultura y confirma que los
cuerpos estuvieron varios días al aire. También reproduce la versión de que fueron asesinados
por hacer frente a las fuerzas del orden y que murieron a tiros.

-3-

Iglesia
Parroquia
San Martiño
de Visantona
Cementerio
de Visantona
Cementerio

El día veintinueve de Junio de milnovecientos
cincuenta y dos. En el cementerio de S. Martiño de
de Visantona, ayuntamiento de Mesía, provincia de
Coruña, asisti a dar sepultura a los cadáveres de Ma-
nuel Antonio Ramos Sento y Manuel Galán Vitor
Bandoleros que por hacer frente a la fuerza armada
fueron muertos a tiros. Eran naturales del ayunta-
miento de Calvedo. No se conocen más datos.
La palabra todax no se ve. f. g. como firma
El párroco
Manuel Ramos

⁴ Hacemos notar que los nombres de las víctimas aparecen con errores onomásticos.

Diligencia de Autopsia del 23 de junio de 1952:

G. 2.056.597
16

Informe de autopsia.

En Visantona, Mesía, a veintitres de
Junio de mil novecientos cincuenta y dos. Ante
S. S.^{as} y mi Secretario comparecen los Alledios,
Jofre del Partido don Antonio Condeiro Ghe-
sias y don Angel Fil Vaquer, ambos mayores
de edad y vecinos de Orreaga y Visantona res-
pectivamente. Juramentados y examinados en le-
gal forma por S. S.^{as} informan:

Que han procedido a la autopsia
de dos cadáveres varones que no se le identi-
ficaron en este acto, con el siguiente resultado:
uno corresponde a un sujeto de una talla
aproximada de un metro setecientos, tez os-
cura, ojos oscuros, lleva bigote recortado, pe-
lo negro rizado, cara menuda, delgado, de
una edad aproximada de treinta años. Viste
ropas deterioradas, calza zapatos lliguados de
fuelle de pizo de goma, en buen estado.

Presenta un orificio de entrada de un
proyectil de arma de fuego en región uelba
derecha y salida por región temporal izquier-
da. Ningún otro dato digno de interés ob-
tenemos en este cadáver.

Otro sujeto de una talla aproximada
de un metro seis cientos, moreno, pelo negro,
ojos oscuros, recién afeitado, delgado, varón y
bosca regular, que viste como el anterior po-

brancante, pero igual que el anterior similar
calzado en perfecto uso. Tiene en la cara an-
terior de la rodilla derecha dos cicatrices cir-
culares, como correspondiendo a una herida
de arma de fuego sufrida anteriormente.

Presenta una herida por proyectil en
arma de fuego que entrando por región
auricular derecha sale por región parietal
izquierda; presenta igualmente una herida
de arma de fuego que atraviesa rodilla
derecha en sentido lateral. Campos este
cadáver nos ofrece otro dato digno de señalar.

Por todo lo expuesto señalamos como
causa de la muerte de estos sujetos las
lesiones endocraneales causadas por los
proyectiles a que hemos hecho referencia.

Si lo han informado, en lo que
previa lectura se afirman y ratifican, fir-
mando con *[firma]* y doy fe.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
Antonio Valiño

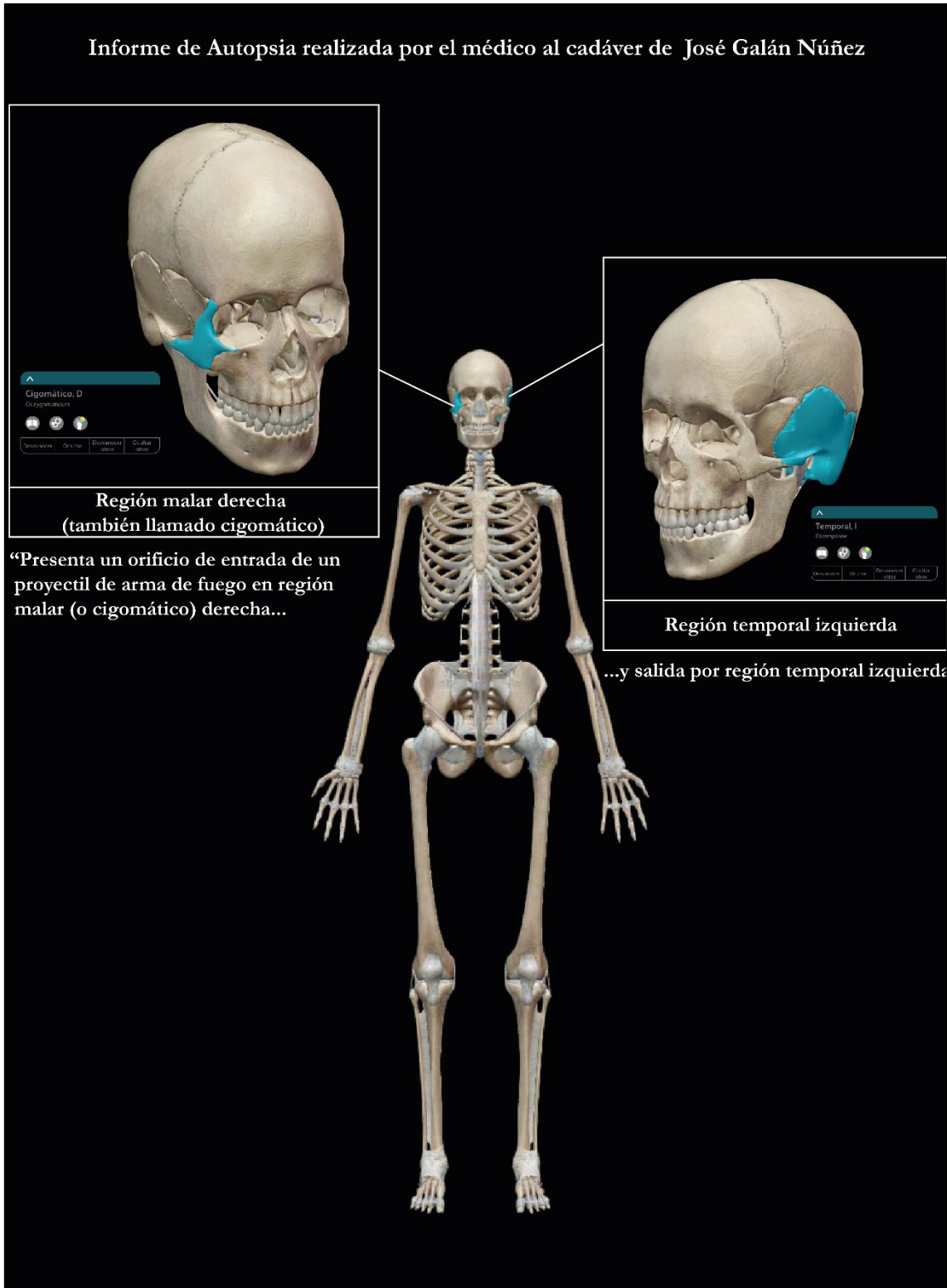


Ilustración que muestra los traumas descritos en el informe de autopsia de José Galán Núñez según la causa 128/52 del Fondo de A Coruña. Fuente: AIMN de Ferrol. Autor: Serxio Castro Lois.

Informe de Autopsia realizada por el médico al cadáver de Manuel Ramiro Souto

Región malar derecha
(también llamado cigomático)

Región temporal izquierda

...sale por región parietal izquierda.”

“Presenta una herida por proyectil de arma de fuego que entrando por región auricular derecha...”

“Tiene en la cara anterior de la rodilla derecha dos cicatrices circulares, como correspondiendo a una herida de arma de fuego sufrida anteriormente...”

...Presenta igualmente una herida de arma de fuego que atraviesa la rodilla derecha en sentido lateral.”

Ilustración que muestra los traumas descritos en el informe de autopsia de Manuel Ramiro Souto según la causa 128/52 del Fondo de A Coruña. Fuente: AIMN de Ferrol. Autor: Serxio Castro Lois.

ACTAS DE DEFUNCIÓN DE LAS VÍCTIMAS.


REGISTRO CIVIL DE Mesía 172

ESPAÑA N.º 0392622 /19

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTROS CIVILES
Núm. 184

En Mesía, provincia
de La Coruña, a las catorce Certificación Gratuita
(Ley 25/1986, de 24-12)
treinta minutos del día veintidós
de junio de mil novecientos cuarenta y dos,
ante Don Agustín Doval Jara Juez
de Paz y Don José Brañas
Miranda Secretario, se
procede a inscribir la defunción de Don José Galán Núñez, se
de veintidós años, natural de
Alvedro - Cuterado provincia de La Coruña
hijo de Don José y de Doña Dolores, domiciliado
en _____ de _____ número _____
_____ piso _____, de profesión _____
que nació el día _____ de _____
de mil _____ y de estado ⁽¹⁾ _____


 falleció ⁽²⁾ en Visantoña el día veintidós de
junio actual a las _____ minutos, a
consecuencia de ⁽³⁾ lesión endocraneal
según resulta de certificación facultativa y reconocimiento practicado, y su cadáver
habrá de recibir sepultura en el Cementerio parroquial de Visantoña

Esta inscripción se practica en virtud de ⁽⁴⁾ identificación y de escrito
de esta fecha de la Guardia Civil de Betanzos, que obra
unido a lo actuado

consignándose además ⁽⁵⁾ _____

_____ habiéndola presenciado como testigos
Don Agustín Ramón Estrada y
Don Leandro del Río Gas, mayores
de edad y vecinos de esta ciudad.

Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, ⁽⁷⁾ José Brañas
testigos de que certifico _____

Agustín Doval
(Agustín Doval) 
José Brañas

18

Acta de defunción en plazo legal de José Galán Núñez con fecha de 23 de junio de 1952.
Fuente: Reg. Civil de Mesía. Secc. de Defunciones.

22

AGUSTIN DOVAL GARCIA, Juez de Paz de Mesía, provincia de
Coruña.-----

46 -
179 vto
188

CERTIFICO: Que según resulta del acta
reseñada al margen, correspondiente a la sección
tercera de este Registro Civil D. Manuel
Ramiro Souto, nacido en Cullere-
de-Coruña, de trinta años de edad,
hijo de -----, y de Dolores,
falleció en este término el día veintidos de Junio
de mil novecientos cincuenta y dos.-----

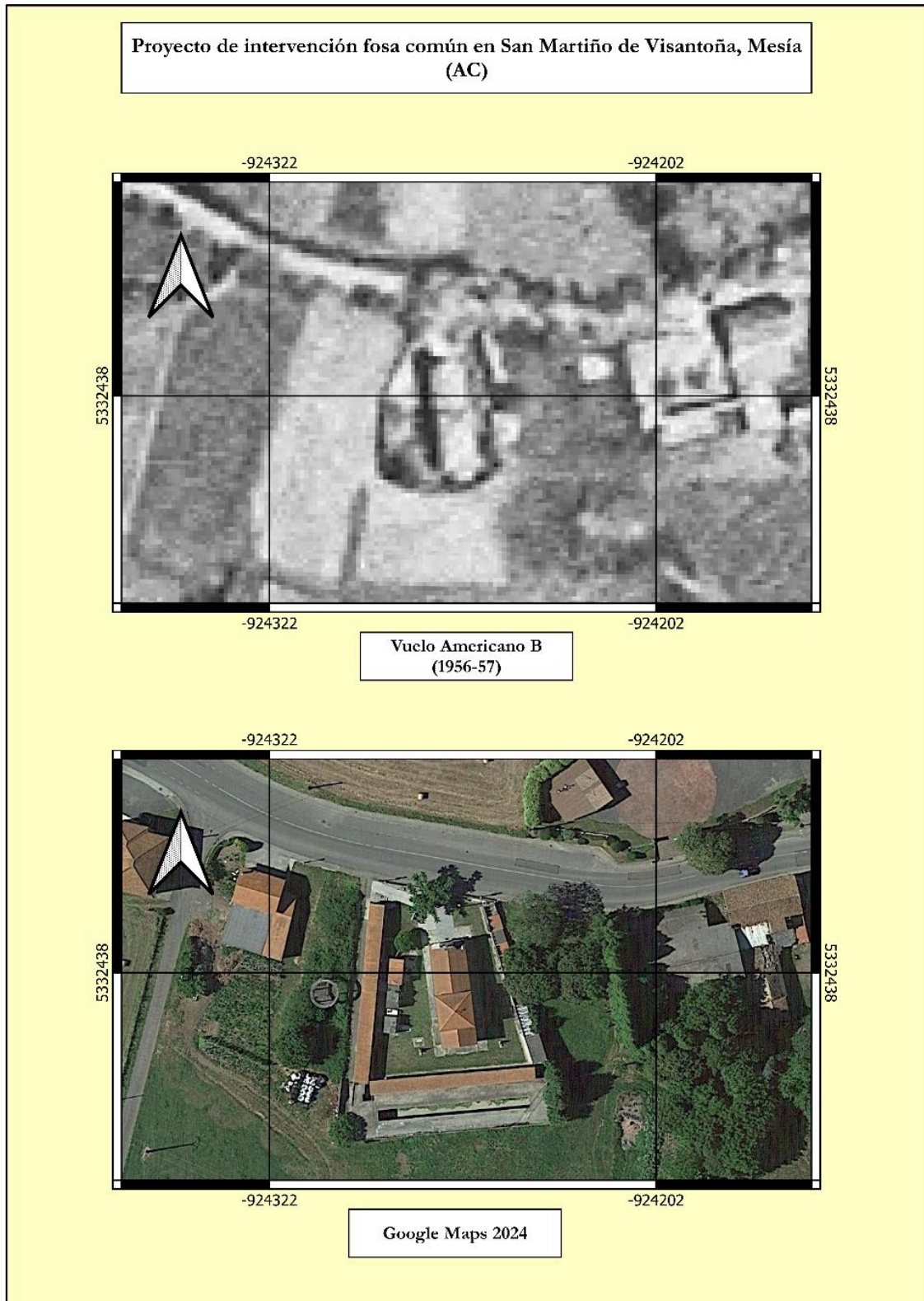
Y para que así conste, a efectos de justicia,
expido el presente en Mesía, a veintiseis de Ju-
nio de mil novecientos cincuenta y dos.-----

Agustin Doval El Secretario
P. H.
Emiguel Souto

e el presente por carecer de modelo impreso oficial gratuito

Certificación del acta de defunción en plazo legal de Manuel Ramiro Souto con fecha de 23 de junio de 1952.
Fuente: Causa 128/52 fondo A Coruña. AIMN de Ferrol.

Así, y teniendo en cuenta la información aportada por los distintos testimonios y el libro parroquial, podemos señalar que el área de intervención en nuestro proyecto técnico sería:



Mapa comparativo de la iglesia de San Martiño de Visantoña (Mesía).

Autor: Serxio Castro Lois

Con toda la documentación recopilada hasta ahora, sabemos que en ese lugar y no en otro deberíamos encontrar los restos de las siguientes personas:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Edad	Estado
Galán	Núñez	José	30 años.	-
Ramiro	Souto	Manuel	30 años.	-

2. Localización del área de estudio

Municipio: Mesía.

Provincia: A Coruña.

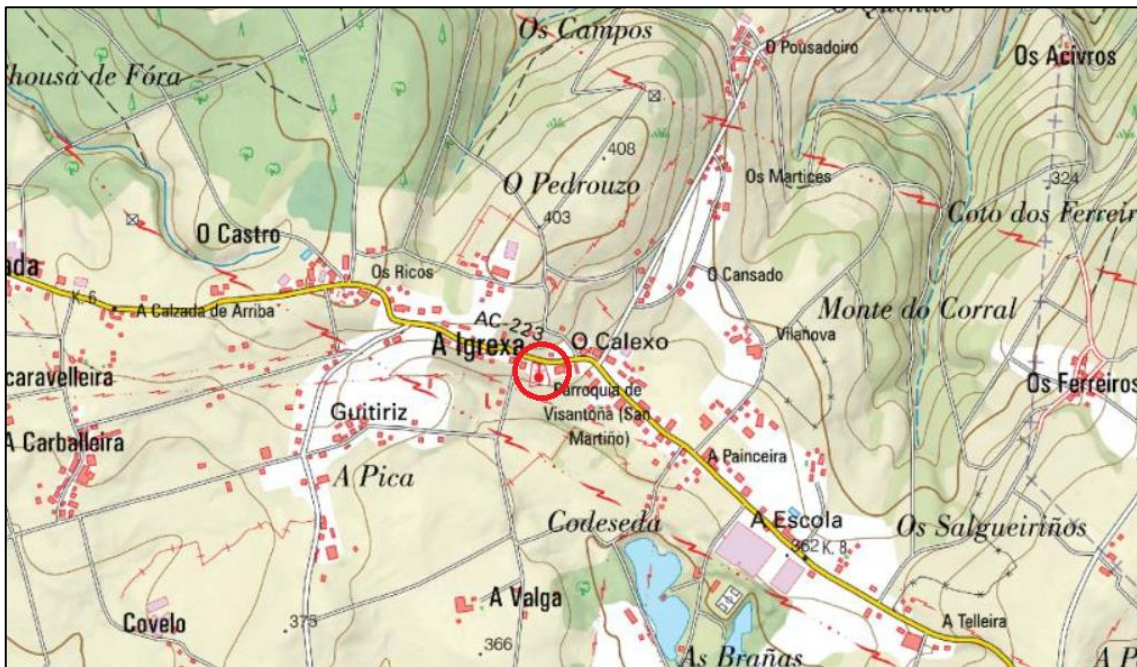
Localización: Cementerio Parroquial de San Martiño de Visantóna.

Referencia Catastral: LG IGREXA 17 15048B50105002 15689, MESIA, A Coruña →
001204600NH57F0001UA

Tipo de intervención: Excavación arqueológica por medios manuales.

Superficie de estudio aproximada: 10-15 m²

Coordenadas: 43.134131698868785, -8.302868520904152



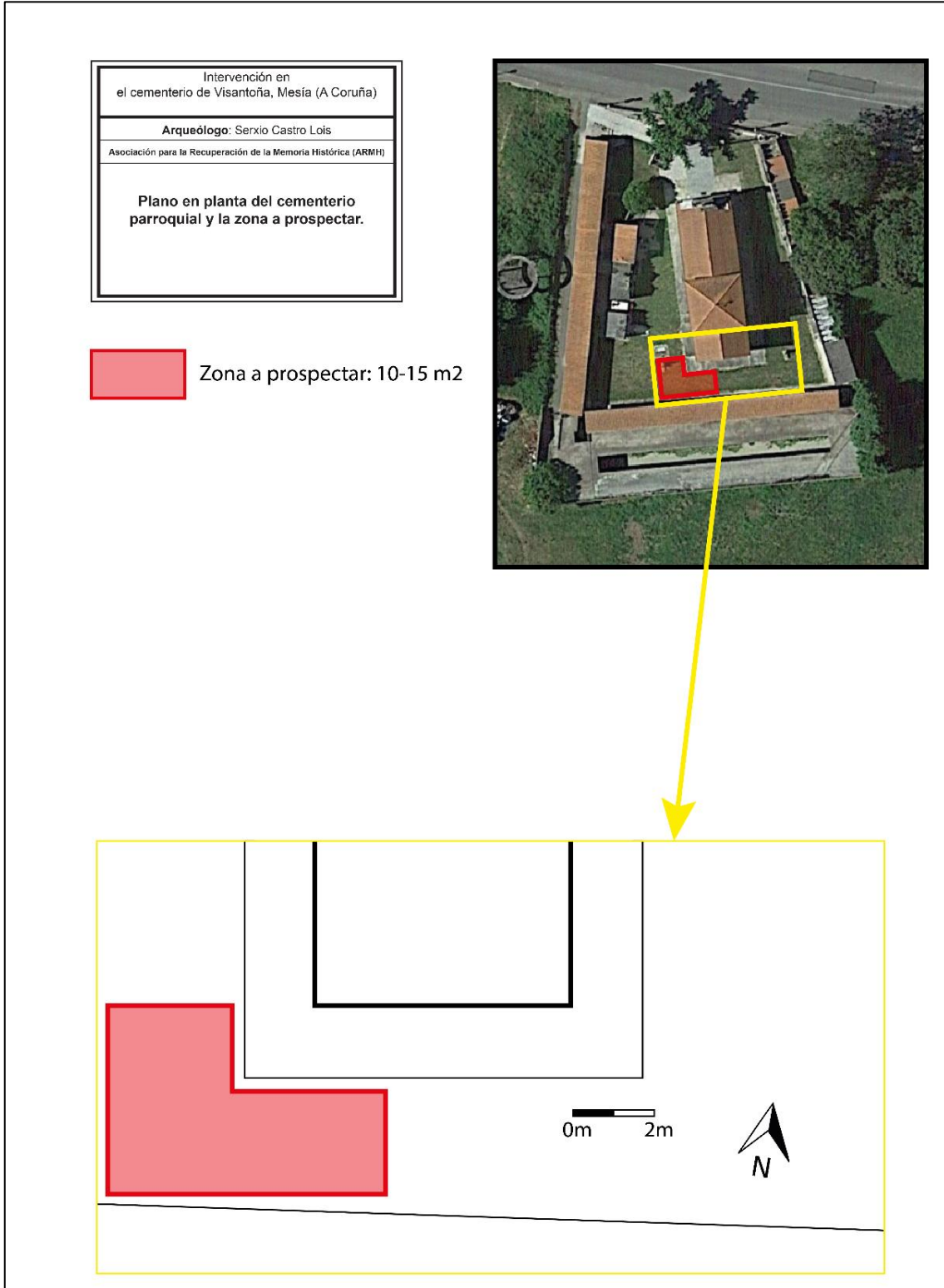
22

Mapa de Visantóna (Mesía) con el cementerio parroquial marcado con un círculo rojo.

El trabajo se focalizará en la zona descrita en el acta de sepelio, incluida en la causa militar de A Coruña, es decir “en la parte posterior de la iglesia en este cementerio parroquial de Visantóna, en una fosa abierta al efecto, distante dos metros de la esquina derecha de la parte posterior de la Iglesia, y un metro del muro de cierre del Cementerio”.

La zona a prospectar será apenas unos 10-20 m². Se abrirá una cata inicial de 2x3 metros, por medios manuales, para intentar encontrar evidencias abarcando el área más probable a la derecha del cementerio, no se descarta el uso de medios mecánicos en esta fase de búsqueda.

De tener resultados negativos el primer sondeo, se propone que la interpretación de la lateralidad fuera subjetiva de la persona que escribió el acta de sepelio y se abre la posibilidad a tener que realizar otro sondeo en el lado contrario al que proponemos.



Plano detallado con las zonas a prospectar en el cementerio de San Martiño de Visantoña.
Autro: Serxio Castro Lois



Zona a prospectar en el cementerio de San Martín de Visantoña (A Coruña). Vista O-E.



Zona a prospectar en el cementerio de San Martín de Visantoña (A Coruña). Vista N-S.

3. Contexto arqueológico

Visantoña es una parroquia y aldea del municipio de Mesía, en la provincia de A Coruña. Está situada en la comarca de Ordes. Contaba en 2018 con 499 habitantes, con 12 entidades de población. La cruza a la mitad la carretera nacional AC-223 y la AP-9.

El relieve del municipio es bastante uniforme y llano, salvo por la parte septentrional y oriental, que es más accidentada por la presencia de los Montes da Tieira. Como cotas más altas destacan los montes Picoi (541 metros) y Montouto (541 metros).

El curso fluvial más importante con respecto a su caudal es el río Tambre, que hace de límite natural con Boimorto. Los cursos fluviales más importantes en cuanto a su recorrido por el territorio son el río Samo y el río Maruzo, afluentes del Tambre. El río Samo nace cerca de Picoi y recorre el concello por el norte, haciendo después de límite natural con Frades.

La altitud oscila entre los 541 metros (Picoi) y los 300 metros a orillas del río Tambre. La capital municipal se alza a 405 metros sobre el nivel del mar.

En cuanto a la historia del municipio, por su patrimonio, destaca el Castro de Mesía y el yacimiento de Medora do Alto de Picoi.

25

Por otro lado, por lo que respecta a la posible afección que nuestra intervención pudiera producir sobre bienes patrimoniales, cabe decir que, una vez recogidos todos estos datos y realizado el estudio pertinente de la zona, no se prevé que puedan aparecer en nuestra área de actuación restos de naturaleza arqueológica de cronología anterior al objeto de nuestra investigación.

Se considera que es una obra que no interfiere con la correcta conservación de ningún bien protegido y que se realizará siguiendo pautas de metodología arqueológica. Con todo, el trabajo será controlado e inventariado por el arqueólogo director de la excavación y exhumación, y en caso de localizar cualquier vestigio de cualquier época anterior a la que interesa en nuestro estudio, será debidamente notificado a Patrimonio Cultural de Galicia, en el que se remitirá el correspondiente informe del propio arqueólogo.

4. Planteamiento de los trabajos

4.1. Objetivos

1. Localización de los restos de **José Galán Núñez y Manuel Ramiro Souto**, represaliados del franquismo en la parroquia de Visantoña, en el municipio de Mesía y su reinterhumación en un lugar digno para la restitución de su memoria y dignidad, tal y como sus familiares reclaman a través de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**.

2. Para cumplir con el objetivo anterior, realización de una intervención arqueológica por medios manuales en el cementerio de San Martiño de Visantoña, Mesía (A Coruña), en el lugar donde señala el acta de sepelio incluida en la causa militar 128/52 del fondo de A Coruña, y donde se supone la existencia de una fosa común de la dictadura franquista.

3. La presente actuación queda supeditada a la comprobación de la presencia/ausencia de fosas u otros vestigios relacionados con los hechos en estudio, de modo que la excavación se efectuará de la manera más apropiada para la total verificación de estos supuestos. La misma, será realizada por medios manuales entendiendo la importancia del lugar a prospectar, sin embargo, no descartamos la utilización de una pequeña retroexcavadora, siempre y cuando sea estrictamente necesaria. En caso de resultado positivo, se procederá a la adopción de las medidas de conservación y protección necesarias para la correcta documentación y exhumación de los restos, así como su posterior identificación.

26

4.2. Metodología

4.2.1. Análisis documental e historiográfico

En estudios de este tipo, es fundamental la realización de una labor previa de investigación de todas las fuentes historiográficas existentes, incluyendo la recogida de testimonios orales que, en muchos casos, son los únicos documentos que persisten para conocer los hechos que queremos investigar. Estos testimonios, aunque en ocasiones limitados y condicionados por el lapso existente entre los acontecimientos estudiados y la actualidad, constituyen una primera e importante fuente de información que no debe, en ningún caso, menospreciarse.

La recogida de datos, tanto entre las fuentes orales como las escritas, se centra en conocer las identidades de las personas fallecidas y también, en la medida de lo posible, las circunstancias en que se produjo su detención y muerte. Por otro lado, los testigos y familiares pueden aportar datos de carácter biológico (consignados en las denominadas fichas ante mortem), así como información acerca de la vestimenta y objetos personales portados por las víctimas que pueden ayudar en gran medida a la identificación de los restos.

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) ha consultado las fuentes orales de familiares, así como de vecinos del municipio. También se han

consultado las actas de defunción. Si bien, es necesario ser cautelosos cuando tratamos con este tipo de información, ya que, especialmente en el caso de los Libros de defunciones, es habitual que estén incompletos o incluso que contengan una cantidad considerable de errores.

Más allá de que algunos fallos y omisiones puedan deberse a descuidos, pérdidas posteriores, o una escasa escrupulosidad a la hora de apuntar los datos de la víctima, existen otros que se pueden atribuir a una manipulación consciente. Las causas responden a circunstancias diversas, pero las podemos sintetizar en el hecho de que existió una intención indudable, por parte de las diferentes autoridades franquistas, de ocultar la cantidad de víctimas producidas por la represión sistemática que ejercieron sobre las poblaciones que iban ocupando, especialmente cuando se trataba de asesinatos de civiles en la retaguardia. Una consecuencia directa de ello es que existen muchas víctimas que nunca llegaron a ser inscritas en los Libros de defunciones, y cuyos nombres conocemos gracias a otras fuentes.

En cuanto al resto de fuentes escritas consultadas para la realización de este proyecto, se ha llevado a cabo un análisis de la información aportada por las obras de diversos autores que han tratado el tema de la represión durante la Guerra Civil y postguerra en la provincia A coruña, en general. Estos trabajos se basan, entre otros, en los datos recogidos en diferentes tipos de archivos (civiles y militares).

4.2.2. Trabajo de campo

Dado que el objetivo de este proyecto es la localización de los cuerpos de los individuos represaliados, así como su posterior exhumación en el caso de corroborar su presencia, la metodología a seguir debe aunar criterios que se aplican en los casos de control arqueológico de movimientos de tierra y los propios de la excavación arqueológica.

El desarrollo de los trabajos para acometer la presente actuación se plantea, por tanto, en tres fases diferenciadas. En una primera fase se procederá a sondear la zona con detectores metálicos con la única intención de detectar evidencias balísticas que puedan concretar la zona a excavar. En una segunda fase se emplearán medios manuales para proceder a la excavación en área de toda la zona a intervenir, ya explicado en apartados anteriores. La excavación manual se desarrollará hasta la cota donde aparezcan vestigios relacionados con la presencia de enterramientos, o los elementos utilizados para la cubrición de los restos hallados en su momento, en caso de que los hubiera. Otras variables contempladas son la aparición de actividad funeraria normalizada (ataúdes), restos óseos aislados y dispersos, o conjuntos secundarios, los cuales se tratarán con el mismo rigor científico. Las dimensiones finales del área intervenida, así como toda la ejecución de los trabajos, estarán condicionadas por las características del terreno.

Una vez localizados los elementos susceptibles de corresponderse con enterramientos de la represión franquista, se pasará a una segunda fase de los trabajos que consistirá en la excavación manual y documentación con metodología arqueológica de los restos. Una vez delimitada la/s fosa/s en planta, se extraerá toda la tierra de su interior,

procediéndose al registro minucioso de los restos óseos que contenga y de los objetos asociados. A continuación, se procederá a su exhumación para, finalmente, realizarles los análisis antropológicos de campo y de cualquier otro tipo que sea pertinente de cara a la identificación de las víctimas. Los cuerpos serán trasladados de manera correcta y cuidadosa hasta el laboratorio que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica tiene en Ponferrada en el Campus de Ponferrada de la UNILEON.

Por lo que respecta al resto de enterramientos que sean localizados y que no se relacionen con los hechos en estudio, serán igualmente documentados, pero no se prevé en principio su exhumación. De modo que serán excavados hasta el punto de que nos permita descartar su relación con los asesinatos cometidos a consecuencia de la represión franquista.

En caso de que, durante el desarrollo de los trabajos, aparezcan estructuras o evidencias de carácter arqueológico no relacionadas con los objetivos de este proyecto, se procederá a comunicarlo a la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia estableciendo las medidas cautelares necesarias que este organismo dicte para su protección, en espera de que se determinen las actuaciones pertinentes.

El proceso de excavación e interpretación de los niveles que se documenten se realizará siguiendo los principios sobre estratigrafía arqueológica enunciados por Harris. El registro de la excavación se efectuará mediante el uso de una serie de fichas sistematizadas que están basadas en el concepto de Unidad Estratigráfica (U.E.). Estas fichas están destinadas a la recogida de datos acerca de las características de cada unidad de estratificación (capa, interfaz, estructura) que pudiera ser detectada durante el transcurso de la intervención. Presentan como principal ventaja la objetivación de los conceptos descriptivos, lo que permite poner en conexión unas unidades con otras, y su inclusión dentro de un sistema general de relación.

Todo el proceso de excavación será documentado mediante la realización de un amplio registro fotográfico, tanto general del desarrollo de los trabajos, como de detalle de los sondeos realizados. Dicha información podrá ser complementada, en caso de ser necesario, con planimetrías y/o alzados a escala de los elementos que se estimen oportunos.

Junto a la utilización de la ficha sistematizada, el registro fotográfico y los dibujos de campo, se establecerá la ubicación espacial de los sondeos arqueológicos y los vestigios que pudieran aparecer como elemento fundamental para la obtención de una información completa. Para ello utilizaremos los puntos de referencia absolutos y universales, por medio de coordenadas U.T.M., y la altitud desde el plano de referencia absoluta para el territorio español, establecido en el nivel medio del mar en Alicante.

4.3. Fases de la intervención y duración

El tiempo necesario para la realización de la presente intervención depende de diversos factores. Presentamos una estimación aproximada, sin tener en cuenta las posibles

modificaciones por circunstancias imprevistas relacionadas con el terreno o cualquier otro factor:

- Limpieza y acondicionamiento de la zona: 0,5 días.
- Detección metálica y prospección: 0,5 días.
- Excavación y exhumación: 2 días.
- Restitución del terreno: 0,5 días.
- Elaboración del informe: 1-2 meses.

4.4. Medidas preventivas

Las medidas preventivas para la protección de los restos óseos que pudieran hallarse consistirán en la instalación de una cubierta para evitar la afección directa del sol y de la lluvia sobre ellos, mientras se desarrolla la exhumación, aparte de su cubrimiento y señalización al final de cada jornada, para limitar la afección por parte de personas o de maquinaria. En cuanto a los otros restos de naturaleza arqueológica que pudieran aparecer, no relacionados con los hechos en estudio, se procederá igualmente a su protección y señalización en espera de las medidas que establezca la Administración competente en materia de Patrimonio.

29

4.5. Equipo técnico material

Excavación de los sondeos:

- Herramientas manuales: pico, pala, picola, paletines, catalanas, raederas, cubos...
- Mini retroexcavadora de 2.000 kg de peso máximo.

Documentación planimétrica y gráfica:

- Cámara digital.
- Nivel óptico.
- Jalones.
- Cintas métricas.
- Equipo de dibujo.
- Escáner 3D.

4.6. Equipo técnico humano

- **Coordinador:** Marco González.
- **Dirección de arqueología:** Serxio Castro Lois.
- **Dirección de Antropología:** Gonçalo Nuno Carnim.
- **Equipo de voluntarios:** Equipo multidisciplinar de no menos de 6 personas de la ARMH.
- **Investigación:** Serxio Castro Lois.
- **Laboratorio genético:** Por determinar.

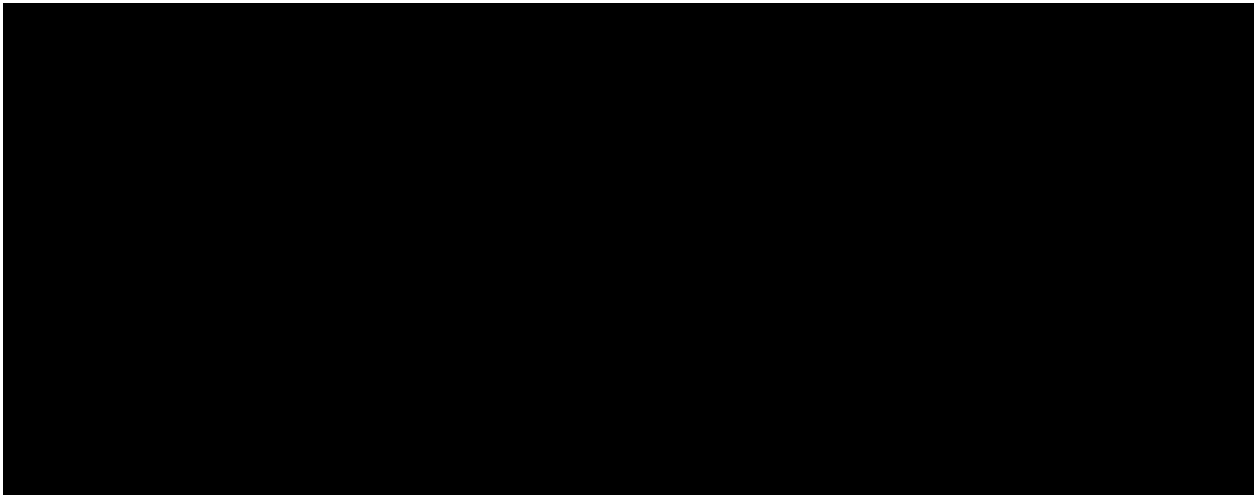
5. Bibliografía

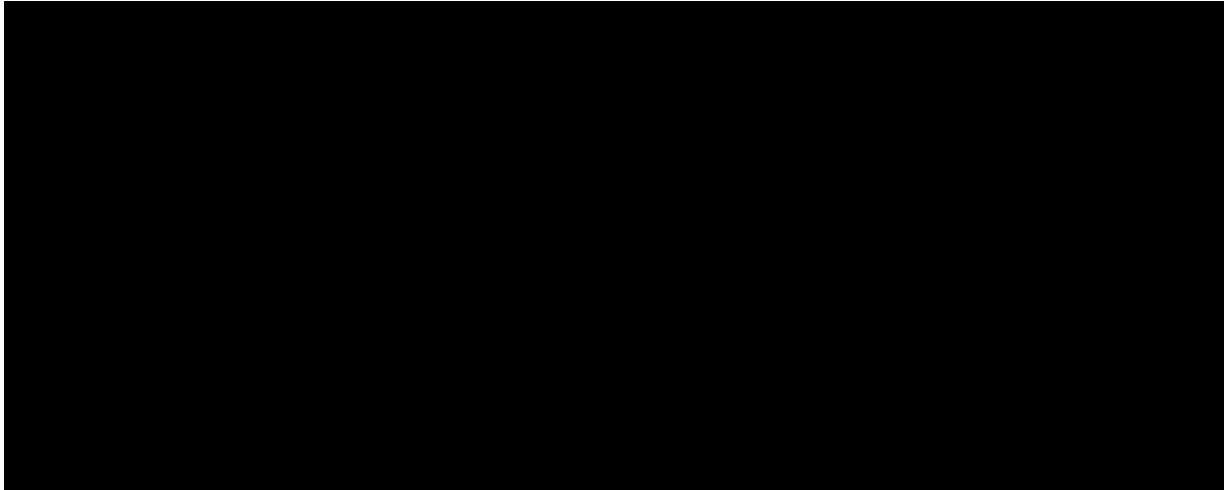
- Ermida Milán, X. R. (2015); *Mortos por amor á Terra: A represión sobre o nacionalismo galego (1936-1950)*, Sermos Galiza.
- Grandío Seoane, E. y Rodríguez González, J. (2012); *War Zone. La Segunda Guerra Mundial en el Noroeste de la Península Ibérica (1939-1945)*, Eneida.
- Grandío Seoane, E. y Rodríguez González, J. (2013); *Derribar a Franco. Oposición al Régimen y Guerra Fría en el Noreste de la Península Ibérica (1945-1953)*, Eneida.
- Heine, H. (1980); *A guerrilla antifranquista en Galicia*, Xerais.
- López Tuñas, J.M. (2015); *A Flor da Filgueira*, Cumio.
- Martínez, L. (2023); *Guerrileir@S antifranquistas da Provincia da Coruña*, Galaxia.
- Marco, A. (2011); *Mulleres na guerrilla antifranquista galega*, Laiovento.
- Redondo, F.X. (2026); *Botarse a o monte, do Castro*
- Ríos Lazcano, I. (1986); *Testimonio de la Guerra civil*, do Castro.

6. Documentación

- Archivo General de la Guardia Civil.
- Archivo del Partido Comunista de España.
- Arquivo do Reino de Galicia.
- Arquivo Parroquial de San Martiño de Visantoña.
- Archivo Intermedio Militar de Noroeste de Ferrol. Causa Militar del Juzgado de A Coruña.
- Archivo Militar de Guadalajara.
- Centro documental de Memoria Histórica de Salamanca.
- Entrevistas realizadas a diferentes vecinos y responsable parroquial.
- Entrevistas con familiares de las víctimas.
- Oficina del Registro Civil de Mesía.
- WEB: <https://www.familysearch.org/es/>

7. Presupuesto





⁵ Póliza de Seguro de Accidentes Colectivos N° N-5.734.118-C contratado con Seguros Catalana Occidente,S.A.de Seguros y Reaseguros.

⁶ Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 8-5.706.480-T contratado con Seguros Catalana Occidente,S.A.de Seguros y Reaseguros.

8. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?

2000-2024

32

www.memoriahistorica.org.es

armhmemoriahistorica@gmail.com



1. BREVE HISTORIA

La **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** surgió a raíz de la exhumación de una fosa común en la que se encontraban los restos de 13 republicanos civiles asesinados por un grupo de pistoleros falangistas el 16 de octubre de 1936. Ocurrió en la localidad leonesa de Priaranza del Bierzo, en el mes de octubre del año 2000. Numerosas personas acudieron al lugar de la excavación para pedir ayuda en la búsqueda de desaparecidos. Y un grupo de personas decidimos crear la asociación para prestarles esa ayuda.

Desde entonces, con la colaboración de numerosas personas, hemos podido ayudar a decenas de familias a recuperar los restos de sus seres queridos y a cientos de ellas a conocer el destino que corrieron sus familiares. Se trata de algo que hasta ahora no había hecho por ellos una democracia que tras la muerte de Franco construyó una transición fundamentada en el olvido, consolidado en la Ley de Amnistía aprobada, en octubre de 1977, con los votos de la izquierda mayoritaria en el Congreso de los Diputados. Esa ley dice en su Artículo 2.f que quedan incluidos en la amnistía “los delitos cometidos por funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas”. De ese modo quedaba declarado impune cualquier delito o violación de los derechos humanos cometida antes del 15 de diciembre de 1976.

Para todo ello desde el año 2000 trabajamos para dignificar nuestro pasado, pedir justicia a los que la merecieron y no la tuvieron, y profundizar nuestra democracia.

Los desaparecidos españoles en la ONU

Desde el inicio entendimos que nuestra labor se encaminaba a la defensa de los derechos humanos y nos asesoramos con algunos de los abogados que llevaban en la Audiencia Nacional los casos de desapariciones en Chile, Argentina o Guatemala. En la primavera de 2002 iniciamos los trámites ante el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de que exigiera al gobierno español la aplicación de la legislación internacional con respecto a la desaparición forzada. Nuestra gestión hizo que en el año 2003 España apareciera por primera vez en el informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la ONU.

A partir de entonces hemos llevado a cabo decenas de exhumaciones de fosas comunes. Pero hemos conseguido también llevar las cuestiones sobre la memoria histórica a la agenda política; entre otras cosas para que el 20 de noviembre de 2002 la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados condenara unánimemente el golpe de estado franquista.

2. CASOS DE DESAPARICIONES FORZOSAS EN ESPAÑA

A raíz de la fuerte repercusión mediática que tuvo la exhumación en Priaranza del Bierzo (León), cientos de cartas, llamadas y e-mails llegaron a los responsables de los trabajos. En ese punto y dado el volumen de casos de asesinatos extrajudiciales y desapariciones llegados desde todo el país y siempre con el mismo patrón: secuestro-asesinato-desaparición, se decide crear por primera vez en España una Asociación civil que canalice todos esos casos y que intente dar respuesta a unas preguntas que el estado español nunca ha dado. Desde el registro de la ARMH en el Ministerio de Interior en diciembre de 2000 estamos trabajando sobre el mayor archivo de historias de desaparecidos de toda España. Las cifras:

1. **Peticiones formales, modelo de ficha del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzosas de la ONU: 2.300 CASOS.** Todos ellos perfectamente documentados, es decir, con documentos legales de nacimiento, de matrimonio, de servicio militar, etc... Se trata de peticiones de búsqueda ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Las fechas de desaparición abarcan desde el golpe de estado del **18 de julio de 1936** a fechas no tan lejanas como **1959**, fecha en que un hombre es fusilado en el Cementerio de la Almudena (Madrid) y enterrado supuestamente en una fosa común de dicho cementerio, todavía sin confirmar.

34



1- Archivo de casos de desaparición forzosa de la ARMH y fichas modelo ONU.

2. **Cartas manuscritas:** Cerca de **250 casos**. Se trata de cartas manuscritas por familiares de los desaparecidos, donde relatan su historia personal y piden ser escuchados por alguien, en nuestra Asociación han encontrado personas que han sabido entender su problema y que después de más de 70 años han intentado la búsqueda de un familiar desaparecido.



2- Cartas recibidas sobre desapariciones y de informantes de diversos temas.

3. **E-mails:** Desde el año 2000 hemos recibido **más de 19.000 E-mails** de familiares reclamando un desaparecido, así como también informantes de cientos de pueblos españoles donde nos cuentan el caso de la fosa común de su pueblo. El trabajo de la ARMH es hilvanar esa información y llegar dar nombre a las personas enterradas en centenares de fosas comunes en nuestro país. Gracias a esos informantes tenemos una relación de **más de 400 fosas comunes** repartidas por todo el estado español, muchas de ellas esperando ser exhumadas y otras que por diversos motivos **están siendo destruidas**.

4. **Oficina de atención a las víctimas:** Desde marzo de 2009 nuestra organización cuenta con una oficina de atención a las víctimas en Madrid. Esta iniciativa, pionera en España, ha permitido que cientos de personas tengan un lugar físico donde puedan dar a conocer su caso y, a través de un grupo de trabajo, iniciar las gestiones necesarias para la búsqueda y recuperación de sus familiares desaparecidos, o la búsqueda de documentos para una reparación moral de expresos políticos.

5. **Página web y redes sociales:** Desde el inicio hemos estado presentes en las nuevas tecnologías que permiten un acceso más rápido de los ciudadanos interesados en el trabajo de nuestra asociación.

www.memoriahistorica.org.es
www.youtube.com/user/ARMHmemoria
www.facebook.com/armh.memoriahistorica
www.twitter.com/ARMH_Memoria

3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LA ARMH

La forma organizativa de la ARMH se basa en gestionar el trabajo **voluntario de más de 6.400 personas** que han contactado con nosotros desde el año 2000. Se trata de familiares, profesionales de diversos campos (arqueología, antropología, historiadores, documentalistas), estudiantes. En resumen, personas que ven una clara dejación de las funciones de los distintos gobiernos que ha tenido España en materia de Derechos Humanos. El olvido institucional que han tenido los diferentes gobiernos desde la transición española ha movido la conciencia de miles de voluntarios de todos los países. Desde el verano de 2002, cuando se produjo uno de los hitos más importantes en nuestra Asociación que fue el Campo Internacional de Trabajo para la apertura de 4 fosas comunes en la comarca leonesa de El Bierzo, reuniendo a más de 20 voluntarios de varios países, la ARMH ha conseguido convocar simultáneamente a decenas de colaboradores voluntarios, nacionales e internacionales, para la realización de aquellas exhumaciones de gran dimensión, como las realizadas en el cementerio de Guadalajara en los años 2016 y 2017, donde se exhumaron los restos de 50 víctimas de la represión franquista o, recientemente, en Asturias, donde se han recuperado a 23 víctimas.

36

Gestionando este volumen de capital humano, la ARMH ha llevado a cabo más de 260 intervenciones en fosas comunes por todo el país desde el año 2000, rescatando más de 1.600 víctimas de la dictadura franquista, dándoles identidad, devolviéndoselas a sus familiares y promoviendo el homenaje institucional que estas personas se merecían y que durante tantos años les fue negado.

4. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ARMH

La ARMH es una Organización no Gubernamental y sin ánimo de lucro. Como asociación legalmente constituida, cada socio abona anualmente su cuota, también recibimos pequeñas aportaciones voluntarias de personas anónimas que ven en nuestra Asociación un trabajo encomiable y dan su apoyo económicamente. Una de las bases inamovible de la ARMH es que **los familiares de las víctimas no tengan que soportar con ningún gasto económico los trabajos arqueológicos**, si bien es cierto que estos familiares en muchas ocasiones dan alojamiento y manutención a los voluntarios que en ese momento realizan la exhumación. Por supuesto, son las propias familias las que imponen esta condición, para los voluntarios es un inmenso orgullo convivir esos días difíciles y que la relación vaya más allá de lo profesional y llegue a lo humano.

Desde el año 2011 la ARMH no recibe, **NI SOLICITA**, ayudas públicas para financiar los trabajos de búsqueda, exhumación e identificación de las víctimas de la dictadura franquista. Nuestra financiación es única y exclusiva de socios/as y donantes.

5. ACTIVIDADES DE LA ARMH

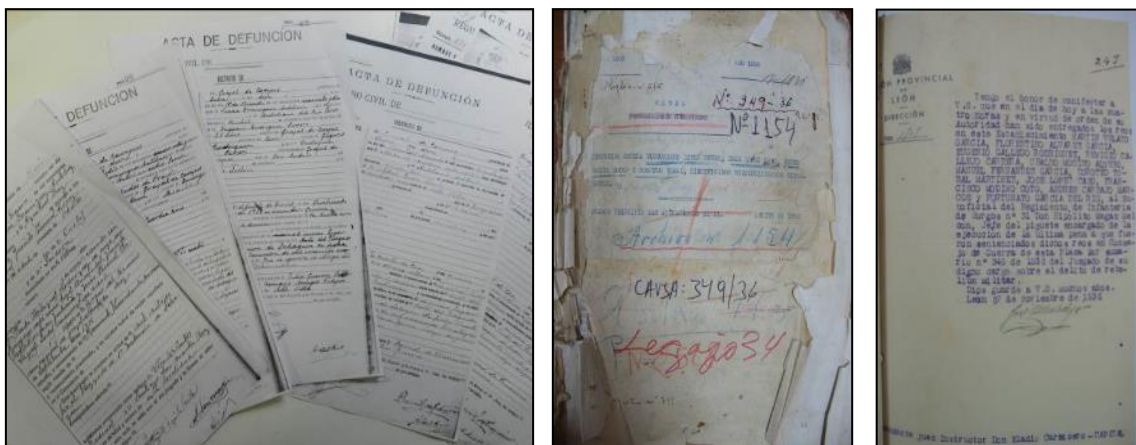
Los fines de ARMH según el artículo 4 de sus estatutos son los siguientes:

- a) Colaborar en la creación de un gran Archivo de la Guerra Civil, que preserve la memoria histórica.
- b) Impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil.
- c) Promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales, en los términos más amplios, tengan relación con la misión y actividad que concierne a la conservación, divulgación e investigación de los archivos generales de la Guerra Civil.
- d) **La investigación, exhumación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.**
- e) Promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con todas las entidades nacionales y extranjeras que se ocupan del tema propio de la Asociación.
- f) Servir de plataforma de encuentro e información entre investigadores, organismos y entidades nacionales y extranjeras relacionadas con este ámbito de estudio.
- g) Reunir todos los archivos, tanto en su soporte original o sobre cualquier soporte reproductor de los mismos, en un sólo archivo dedicado a la investigación pública. A partir de la preservación y custodia de los documentos en el mencionado Archivo, se podrán establecer los mecanismos regulados por las normas y convenios para que puedan ser divulgados en los soportes establecidos que se manipulan en los Centros de Documentación.
- h) La Asociación podrá llegar a acuerdos de colaboración con otras Asociaciones nacionales o extranjeras de similares características y objetivos en la forma en la que se determine.
- i) La búsqueda de los desaparecidos y desaparecidas causados por la represión franquista.
- j) La lucha por la justicia para las víctimas de la dictadura franquista, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley.
- k) La labor de reconocimiento público para todas las personas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República, así como para todos los hombres y mujeres que lucharon contra la dictadura por el restablecimiento de la democracia.

5.1 CLASIFICACIÓN DE CASOS, BÚSQUEDA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

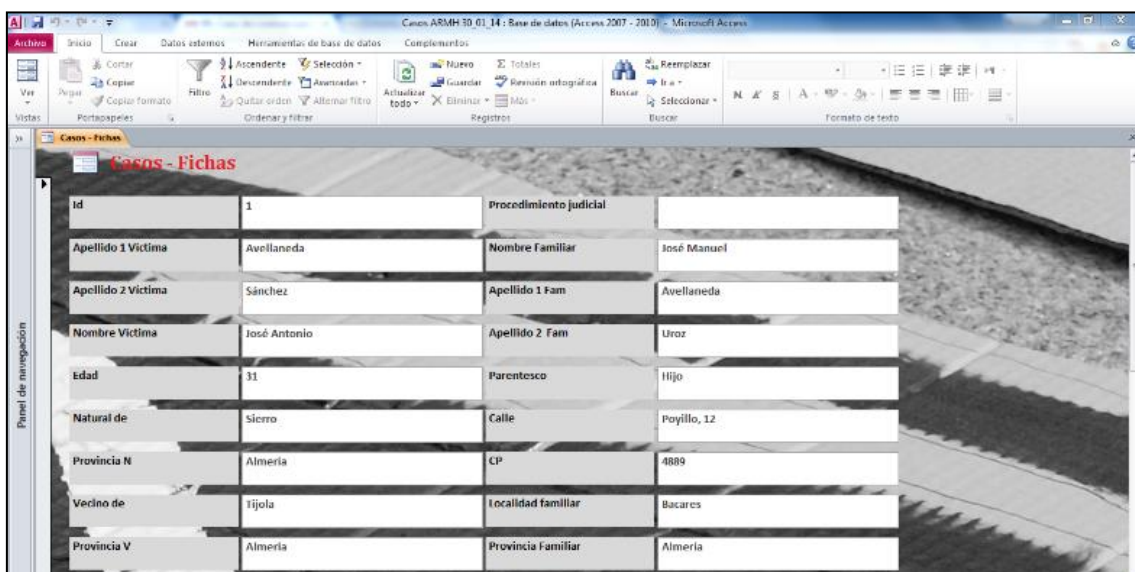
Desde el año 2000 toda información llegada a nuestra organización ha sido pertinentemente clasificada, digitalizada y recogida en varias bases de datos, como son las de Casos de desapariciones, Actas de defunción, Represaliados en la provincia X, etc. Una vez recibida la reclamación familiar de un desaparecido comienza la búsqueda por diferentes archivos como son los militares, municipales, de la administración Pública, históricos, etc... Estos archivos, consultados por historiadores, investigadores y familiares, dan cuenta de la terrible represión que azotó a España durante cuatro décadas.

Ejemplos de documentación encontrada:



39

3- Actas de defunción, causa militar y notificación de sentencias de muerte.



Casos - Fichas			
Id	1	Procedimiento judicial	
Apellido 1 Víctima	Avellaneda	Nombre familiar	José Manuel
Apellido 2 Víctima	Sánchez	Apellido 1 Fam	Avellaneda
Nombre Víctima	José Antonio	Apellido 2 Fam	Uroz
Edad	31	Parentesco	Hijo
Natural de	Sierro	Calle	Poyillo, 12
Provincia N	Almería	CP	4889
Vecino de	Iñola	Localidad familiar	Bacares
Provincia V	Almería	Provincia Familiar	Almería

4- Base de datos de Casos recibidos de desapariciones forzosas en España.

Todas las...	id	Nº procedin	Año	Tipo de pro	Tribunal	Provincia	Fecha en qu	Fecha de ap	Delito procesado	Encusados	Nº
León	77	001	1944	Causa	León	León		27/12/1943	Contra la Seguridad del Estado	Carlos Ríos Alb	3
Lugo	156	001	1948	Causa	León	León		11/12/1947	Encubridores y auxiliadores de huidos	Francisco Alon	19
Ourense	1487	002	1936	Diligencias Pre	Villafranca del	León	17/12/1936		Agresión a fuerza armada y muerte de la agr	Vicenta Monte	1
A Coruña	536	002	1938	Causa	Ponferrada	León		06/10/1937	Auxilio a la rebelión	Sebastián Rodr	1
Pontevedra	359	002	1936	Causa	León	León	19/07/1936		Traición	Antonio Cabeza	15
Santiago	527	003	1938	Causa	León	León		11/12/1937	Adhesión y auxilio a la rebelión	José Trabado C	30
Vigo	394	003	1937	Causa	León	León	01/01/1937		Agresión a fuerza armada y traición	Horacio Martín	3
Resto de	317	003	1932	Causa	León	León	01/01/1932	01/01/1932	Ofensa de palabra a la Guardia Civil	Antonio Martí	1
	536	004	1938	Causa	León	León		11/12/1937	Adhesión a la rebelión	Andrés Nuñez	7
	1190	004	1947	Información	Eventual de Le	León	29/12/1946	06/02/1947	Averiguación de la procedencia de 28 cartuch	José Oviedo Pi	1
	1514	005	1941	Expediente	5	León		25/11/1939	Primera deserción simple	Domingo Garc	1
	887	006	1940	Causa	Ponferrada	León	10/12/1939	10/01/1940	Adhesión a la rebelión	Severiano Álva	1
	164	007	1947	Causa	León	León	28/12/1946	04/01/1947	Atraco cometido en Cueto y muerte del veci	Desconocidos	0
	136	007	1946	Causa	León	León		29/12/1946	Huido en el monte	Gonzalo López	1
	355	007	1937	Causa	León	León		30/12/1936	Traición, adhesión y auxilio a la rebelión	Hermiña Arias	29
	1138	008	1950	Causa	Especial de Le	León	18/03/1949	10/01/1950	Atraco a mano armada	Ubaldo Arias	2
	396	008	1937	Causa	León	León			Deserción	Sergio Gallago	7
	1088	008	1946	Causa	Especial de Le	León	23/11/1945	08/12/1945	Móviles que indujeron a exigir dinero y come	Alejandro Yeb	1
	50	009	1943	Causa	Astorga	León	14/10/1941	22/10/1941	Atraco a mano armada en los pueblos de Luy	Desconocidos	0
	539	010	1938	Causa	León	León		05/01/1938	Adhesión a la rebelión	Pablo Rodrigu	12
	1089	010	1946	Causa	Eventual de Le	León	23/12/1945	29/12/1945	Insulto a fuerza armada	Evaristo Arias	1
	982	011	1942	Causa	Ponferrada	León	08/05/1940	21/08/1940	Adhesión a la rebelión	Baldino Mené	1
	1256	011	1941	Diligencias Pre	13	León		16/12/1940	Ideologías políticas en contra del GMN	Ceferino Garc	2
	315	011	1936	Diligencias Pre	León	León		18/09/1936	Participación que hganay podido tener en co	Joaquín Hered	2
	1445	011	1937	Diligencias Pre	Eventual de Le	León	31/12/1936	07/01/1937	Retraso en la incorporación a filas	Adriano Alvar	1
	233	012	1949	Causa	León	León	11/01/1949	17/09/1949	Auxilio a bandoleros	Manuel Moral	6
	1209	012	1946	Información	Eventual de Le	León		25/02/1946	Averiguación del paradero del que fue solda		
	1515	012	1941	Expediente	3	León		27/12/1939	Primera deserción simple	Daniel Silván	1
	360	012	1936	Causa	Astorga	León	05/10/1934	06/10/1934	Rebelión militar	Jesús Martínez	32
	766	012	1939	Causa	2	León		19/01/1938	Rebelión militar	Emilio Abelaín	1
	888	012	1939	Causa	4	León		20/07/1939	Rebelión militar	Ramón Pereir	1

5- Base de datos de personas condenadas y su N° de causa militar en la Provincia de León.

5.2 EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

40

El paso de los años y la muerte de los testimonios directos que vivieron la represión fascista hacen mucho más difícil el trabajo de búsqueda de una fosa común. Gracias a los vecinos de los pueblos, investigaciones en archivos y, en algunos casos, la información que han conseguido los familiares, la localización de un posible lugar de inhumación abre una puerta a la esperanza de recuperar unos cuerpos que llevan más de 70 años sepultados en el lugar en el que decidieron los propios asesinos.

El desentendimiento de la justicia en España y de los gobiernos democráticos que han gobernado este país no ha hecho más que privar a las familias de la recuperación de sus desaparecidos y contribuir, a su vez, a que el miedo que el franquismo incrustó en sus vidas no se haya desvanecido. Pero esa despreocupación también influye en todo el entramado social que engloba la localización y exhumación de las fosas comunes. Tanto es así que, en todos aquellos pueblos en los que la ARMH ha trabajado, los vecinos bajan la voz y suelen mirar a su alrededor cuando nos explican la historia que ellos conocen; el miedo aún no se ha borrado de sus ojos.





Todo ello dificulta el trabajo de localización de las fosas. La búsqueda de éstas consiste en prospectar arqueológicamente toda aquella área señalada por los testimonios como posible lugar de inhumación de los cuerpos; una vez aparecen los primeros restos óseos, se abre un perímetro de actuación y se procede a descubrir los esqueletos, una labor minuciosa que debe quedar totalmente

documentada, tanto la posición de los esqueletos como los objetos que aparecen junto a ellos. La principal dificultad radica en la superposición de los cuerpos; cuando éstos eran enterrados, por norma general, se excavaba un depósito en el suelo y se arrojaban las víctimas sin ningún tipo de orden; la necesidad de individualizarlas para una correcta identificación posterior requiere una metodología arqueológica estricta y extremadamente meticulosa.

Debe tenerse en cuenta que los únicos que ven y tienen contacto con el lugar del crimen son las personas que trabajan en la apertura de una fosa. Ahí es donde radica la importancia de documentar todos y cada uno de los pasos que se da durante la exhumación de los restos con el fin de que el informe que se elabore al finalizar los trabajos tenga una validez judicial estricta. Por ello, además, las fracturas, los proyectiles o los orificios que estos últimos provocan en los huesos son importantísimos para determinar y corroborar la causa de la muerte de estas personas. Durante la excavación, la ARMH denuncia en el cuartel de la Guardia Civil más cercano la aparición de unos restos humanos con evidentes signos de violencia, con el único propósito de poner en manos de la justicia estos asesinatos; el sobreseimiento por parte de los juzgados españoles sigue desamparando a los familiares de las víctimas y dejando en manos de asociaciones como la nuestra la recuperación e identificación de los cuerpos.

Nuestra Asociación cuenta con cientos de colaboradores voluntarios que quieren invertir su tiempo libre en ayudar desinteresadamente a estas familias; en la mayoría de los casos, estas personas desconocen totalmente la metodología arqueológica, por lo que están siempre pendientes de las explicaciones y recomendaciones del arqueólogo que dirige la exhumación, que a su vez controla sus avances. La labor humanitaria de estos voluntarios es la que está solucionando una violación de los derechos humanos que la democracia española no ha solucionado en más de treinta años.

La apertura de una fosa tiene, a su vez, **una labor pedagógica intrínseca**. Cada lugar en el que trabajamos queremos que sea un espacio público, un lugar de reunión de los propios familiares con los vecinos y otros interesados. La atención a todos ellos por parte del equipo arqueológico les permite conocer de primera mano en qué consiste la recuperación de la memoria histórica y cuál es su finalidad. Los psicólogos que han trabajado con nosotros a pie de fosa coinciden en la importancia de hacer pública la apertura de la fosa; para los familiares conlleva la recuperación de sus seres queridos, y para los pueblos, el desenlace de una historia que han escuchado durante toda su vida.



AÑO	EXHUMACIONES	Nº VÍCTIMAS
2000	1	13
2001	1	4
2002	12	38
2003	30	238
2004	13	155
2005	10	72
2006	17	220
2007	13	314
2008	24	111
2009	13	80
2010	9	34
2011	6	34
2012	4	17
2013	2	4
2014	3	5
2015	4	13
2016	10	40
2017	3	32
2018	3	8
2019	3	20
2020	10	41
2021	7	106
2022	11	52
2023	9	49
TOTAL	221	1.731

Los cuerpos de la fosa se extraen de manera individualizada, introduciendo los huesos de cada esqueleto en una caja con la nomenclatura de la fosa y el número de individuo para su traslado al laboratorio y proceder así al estudio forense que nos ayude a identificar a las víctimas. Ese trabajo también es totalmente voluntario, y los antropólogos forenses se trasladan al laboratorio de la Asociación con el fin de ayudar, también altruistamente, al proceso de recuperación de la memoria histórica. Cabe destacar que, no por ser un trabajo voluntario no es un trabajo rigurosamente científico; tenemos la suerte de contar con prestigiosos forenses españoles y también extranjeros que quieren colaborar con nosotros y

ayudar con sus conocimientos a poner nombre y apellidos a las víctimas recuperadas.

En los casos en que es necesario, la Asociación solicita pruebas de ADN para identificar a las víctimas. Este trabajo consiste en la extracción de un fragmento de fémur y

dos molares que, junto a la saliva de los familiares, se envían a un laboratorio de genética privado, punto en el que se acaba el trabajo voluntario de la Asociación, ya que estos laboratorios facturan sus estudios. Estos gastos, como todos los que se generan en la apertura de una fosa, son cubiertos por nuestra Asociación bajo la premisa de que ningún familiar debe costear la búsqueda de sus propias víctimas, ya que debería ser propio Estado el que se hiciera cargo de la reparación de los afectados y reparar la violación de los derechos humanos cometidos durante la Guerra Civil Española y la dictadura franquista.

Toda esta labor de investigación histórica, búsqueda y exhumación de la fosa, y la identificación de los cuerpos se emprende con una única finalidad: la entrega de los restos mortales a las familias.

5.3 RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LAS VÍCTIMAS, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE NUESTRO TRABAJO.

En las líneas fundacionales de la ARMH se establece la necesidad de homenajear a todas aquellas personas que fueron asesinadas durante el franquismo y que han sido recuperadas en las exhumaciones. El olvido al que se ha sometido a los familiares y a las víctimas durante los últimos 76 años debe ser reparado. Es por ese motivo que las entregas de restos con presencia de familiares, vecinos y voluntarios son actos necesarios en los que se procura que el reconocimiento por parte de las instituciones civiles y políticas esté presente, aunque no siempre haya disposición para ello. Es una deuda con los familiares y las víctimas que debe ser reparada.



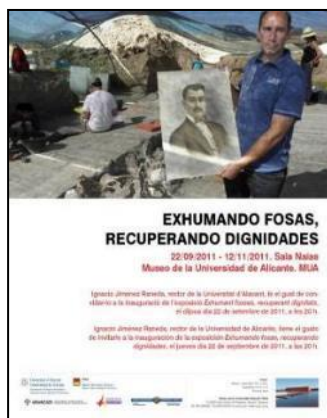
6- Actos públicos de entrega de restos a los familiares.

La divulgación y la difusión están también entre nuestros principales objetivos. Para ello organizamos y participamos activamente en congresos, jornadas y cursos en numerosas universidades españolas y extranjeras.

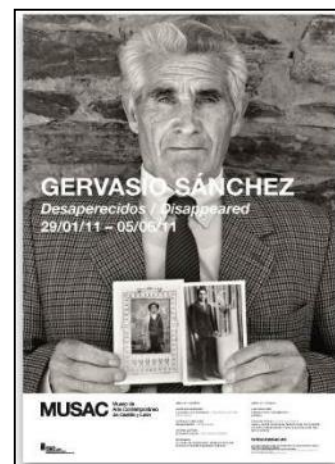


También hemos querido reconocer a los republicanos y a las republicanas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República; “dar dignidad a los que nunca la perdieron”. En ese sentido organizamos junto a la Fundación Contamíname y con la colaboración del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el concierto homenaje “Recuperando Memoria”. El 24 de junio de 2004 reunimos a 741 republicanos y republicanas rodeados por 25.000 personas que quisieron rendirles un homenaje que, tras el final de la dictadura franquista, todavía estaba pendiente.

Contamos también con dos exposiciones fotográficas itinerantes que ofrecemos de manera gratuita y que explican la naturaleza de nuestro trabajo y un poco nuestra historia. Una de ellas realizada con la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el Gobierno Vasco y otra realizada por el fotógrafo Eloy Alonso.



También colaboramos activamente con trabajos fotográficos relacionados con los familiares y las exhumaciones han recorrido numerosos espacios como por ejemplo el trabajo de Gervasio Sánchez con “Desaparecidos”.



Muchos documentales han retratado también desde el año 2000 el trabajo de la Asociación. Periodistas y documentalistas con diferentes contribuciones y estilos han ayudado a que se conozca en numerosos ámbitos de la cultura y el cine nuestra labor. Desde el formato documental más clásico de “Los Nietos” de Marie-Paule Jennehomme hasta algunos más relacionados con una visión más innovadora y moderna como “The Wave” de Sara Vanght y Katrien Vermiere. O simplemente la recopilación de testimonios de familiares y represaliados con una cámara sencilla para que no se pierda tan valiosa información.



La importante participación de voluntarios de numerosos países procedentes de diferentes disciplinas académicas ha contribuido también a la difusión del trabajo realizado. La realización de tesis y trabajos después de estas estancias contribuye a que el conocimiento, las experiencias y las dificultades vividas durante su colaboración con la asociación lleguen a numerosas partes del mundo. Hemos contado con la presencia de estudiantes y voluntarios de países como Japón, Estados Unidos, Australia, Bélgica, Francia, Gran Bretaña y Canadá. Formando así unas nuevas y humanitarias Brigadas Internacionales.

Nuestra Asociación colabora con otras organizaciones de prestigio nacional como son el Centro de Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con la finalidad de crear el fondo videográfico más grande de España en materia de memoria histórica y exhumaciones realizadas desde el año 2000.

En el año 2015 la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** ha recibido el **Premio ALBA/Puffin al Activismo en Pro de los Derechos Humanos**.

Dotado con 100.000 dólares, el Premio ALBA/Puffin es uno de los mayores premios de Derechos Humanos en el mundo, otorgado anualmente por ALBA y patrocinado por la generosidad de la Fundación Puffin, con el objetivo de honrar a las Brigadas Internacionales y conectar su legado inspirador con causas contemporáneas.

Actualmente en vigor, la ARMH firmó en 2013 un Convenio de colaboración con la **Universidad Complutense de Madrid** para la realización de Prácticas Externas Universitarias que permita a los estudiantes favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales. Así, entre otros proyectos formativos, la ARMH hace posible con este convenio impulsar el estudio y la difusión de los

conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con otras entidades, nacionales y extranjeras, que persiguen los mismos objetivos que la Asociación.

A este convenio se suma el firmado con la **UNILEON** de 2017, que afianza el lugar de trabajo de la ARMH en Ponferrada (León).

En 2018 la ARMH solicitó el reconocimiento de **Utilidad pública** y en septiembre de recientemente ha sido declarada como tal.

6. REIVINDICACIONES DE LA ARMH

Un decálogo por la memoria histórica

1. Velar por el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional para la búsqueda de desaparecidos, tanto del periodo de guerra civil como de la posguerra, promoviendo oficialmente las investigaciones, exhumaciones e identificaciones de acuerdo con los protocolos internacionales elaborados por arqueólogos, antropólogos y forenses. Es una tarea básica que nos debemos en el campo de los derechos humanos.

2. La creación de un equipo de estudios sobre la situación de la memoria histórica de la guerra civil y de la dictadura en la enseñanza obligatoria y en los medios de comunicación durante los periodos franquista y democrático. Parte de la reflexión sobre la memoria es entender el cómo y el porqué del olvido.

3. El reconocimiento del papel de los republicanos españoles que pusieron las primeras piedras de nuestra democracia cuando, en noviembre de 1933, se celebraron las primeras elecciones con sufragio universal para hombres y mujeres en nuestro país. Una fecha fundacional que debería ser conmemorada oficialmente en todo el Estado como lo viene siendo en las principales democracias del mundo.

4. La aprobación de un decreto urgente que regule la retirada de todos los símbolos franquistas (monumentos, placas e insignias oficiales, nombres de calles, etc.) en la mayor brevedad. La vigencia de estos símbolos en el contexto democrático no ha dejado de ser una muestra de la capacidad disciplinada de las fuerzas conservadoras heredadas del franquismo y de la debilidad de las transformaciones democráticas.

5. La creación de un museo estatal de la guerra civil y de la oposición franquista. Una iniciativa más del más alto rango político que impulse la elaboración del nuevo discurso oficial que dé por acabada la igualación ideológica de la transición, que equiparó la resistencia

opositora al franquismo con los más recalcitrantes reaccionarios que apoyaban al antiguo régimen.

6. La total apertura de los archivos militares, así como su digitalización y puesta a disposición de las personas interesadas a través de internet. Un derecho básico de acceso de la ciudadanía a documentación oficial, sustraído durante muchos años de democracia, y necesario para las personas que desean encontrar a sus familiares.

7. La anulación de todos los sumarios franquistas que llevaron a ser fusilados a más de 50.000 republicanos, una vez terminada la guerra, y que fueron instruidos por tribunales que carecían de cualquier legitimidad. Restaurar el buen nombre de estos ciudadanos y ciudadanas es un reconocimiento simbólico ineludible

8. La señalización de todas las obras públicas o privadas construidas por presos políticos, así como la previsión de indemnizaciones a los supervivientes, a las que deberían contribuir todas aquellas empresas privadas que se vieron enriquecidas por el trabajo de una mano de obra forzada. La instalación de una nave central en el Valle de los Caídos de una exposición acerca de quién, cómo y porqué fue construido y que recuerde a los 12.000 presos políticos que se vieron obligados a trabajar en sus obras.

9. La creación de una comisión de historiadores que con los esquemas de una comisión de la verdad generen una gran investigación de la guerra civil y de la dictadura que posteriormente sea admitida como una versión oficial de los hechos ratificada por el Parlamento.

10. La realización de un gran acto público de reconocimiento para todos los hombres y mujeres que lucharon por la defensa de la libertad y de la democracia y en el que participen las altas instituciones del Estado.

